

El Responsable de Contratación 🛱 Alfonso Mollá Ivorra O 13/09/2024 O





ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 12/09/2024, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:



TERCERO – CONTRATO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA ACTOS MUNICIPALES, EXPTE. CSERV16/24 - CONTROL DOCUMENTACION OFERTA CON MEJOR RELACION CALIDAD-PRECIO

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo JGL de 25/07/2024.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** presupuesto de contratación cuantificado en un importe máximo anual de 82.680,00, IVA exento.
- Plazo de ejecución: plazo de duración inicial de 2 anualidades, con posibilidad de 2 prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de "calificación documentación administrativa y, en su caso, apertura oferta" celebrado el día 22/08/24 cuyo resultado fue el siguiente:

"

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva al Órgano de Contratación en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA ACTOS MUNICIPALES, EXPTE. CSERV16/24, a la presentada por la mercantil AMBUMED, S.L. (B-53243622), que oferta 81.860,00 €/AÑO (IVA exento), y demás términos de su oferta.

Queda condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos, así como la no incursión de la oferta en temeridad.

Una vez emitido dicho informe de conformidad, en su caso, se le requerirá para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de **8.268,00 euros** (5% del presupuesto de licitación para los dos años, IVA exento)."

En base a lo anterior, una vez emitido el informe de conformidad, se requirió a la mercantil **AMBUMED**, **S.L.** (B-53243622), para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así

1





El Responsable de Contratación S Alfonso Mollá Ivorra O 13/09/2024 🕣





como la **garantía definitiva** por importe de **8.268,00 euros** (5% del presupuesto de licitación para los dos años, IVA exento)."

La mercantil **AMBUMED, S.L. (B-53243622)**, ha presentado la documentación requerida mediante la Plataforma electrónica de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<u>b1 Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</u>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA CERTIFICADO REGISTRO OFICIAL DE CONTRATITAS Y EMPRESAS CLISIFICADAS C.V.
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA CERTIFICADO REGISTRO OFICIAL DE CONTRATITAS Y EMPRESAS CLISIFICADAS C.V.
OBJETO SOCIAL	ADECUADO
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta	APORTA
Solvencia financiera: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del contrato (396.864,00 euros). Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de las tres últimas cuentas anuales correspondientes a los últimos 3 ejercicios económicos, para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	APORTA CLASIFICACION: GRUPO R – SUBGRUPO 2 – CATEGORIA 4
Solvencia técnica: Se aportará relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del contrato: 82.680,00 euros. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros (Grupo R, Subgrupo 2), y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador. Clasificación: Conforme al artículo 77.1.b) LCSP, la solvencia se podrá acreditar mediante clasificación en: Grupo R, Subgrupo 2 categoría 1. - Igualmente, se deberá justificar cumplir con requisitos de Gestión de calidad a través del cumplimiento de la norma U.N.E. 179002:2011 o equivalente (Servicios Sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad en empresas de transporte sanitario).	APORTA CLASIFICACION: GRUPO R – SUBGRUPO 2 – CATEGORIA 4 Aporta certificado Gestión de calidad a través del cumplimiento de la norma U.N.E. 179002:2018 (Servicios Sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad en empresas de transporte sanitario).



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AU4H NPQZ 9V3Z 27NY



EI Responsable de Contratación W Alfonso Mollá Ivorra O 13/09/2024 Ad





<u>b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para</u>	PRESENTACIÓN
adjudicación:	
	APORTA:
-Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre	
Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato,	Certificado situación en
siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las	censo IAE de la AEAT, epígrafe
actividades que vengan realizando a la fecha de presentación de las proposiciones,	721.4. Cuota nacional
que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan,	
completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la	APORTA recibo 2023
matrícula del citado impuesto.	APORTA
matricula del citado impuestor	Declaración responsable
	no baja
-Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de	110 baja
Administración tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de	
obligaciones tributarias a los efectos del artículo 71.1.d) LCSP (certificado a los	
efectos de contratos con las Administraciones Públicas). Se podrá o bien aportar	APORTA
el certificado, o bien autorizar expresamente al Ayuntamiento para la cesión de	APONTA
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
información mediante su consulta telemática ante la AEAT, a los solos efectos de	
este procedimiento.	
-Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de	APORTA
Administración tributaria referida en el artículo 43.1.f) Ley General Tributaria	
(certificado de contratistas y subcontratistas).	
- Certificación administrativa sobre inexistencia de deudas tributarias	AUTORIZA: CONSULTA POSITIVA
con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que se refieren los artículos	
13.1.e) y 15 del R.D. 1098/2001.	
- Certificación administrativa expedida por la Seguridad Social de hallarse	AUTORIZA: CONSULTA POSITIVA
al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la misma a que se refieren los	
artículos 14 y 15 del R.D. 1098/2001.	

Garantía Definitiva: Aporta justificante electrónico de constitución garantía definitiva en metálico por importe de 8.268,00 euros.

Examinada la documentación presentada, se constata que el licitador aporta de forma correcta la totalidad de la documentación requerida.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil AMBUMED, S.L. (B-53243622), en el CONTRATO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA ACTOS MUNICIPALES, EXPTE. CSERV16/24, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.



Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA

3

